



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Presidencial N° 225-2023-UNJ

Jaén, 11 de septiembre de 2023

VISTO: Oficio N° 627-2023-UNJ-P, de fecha 11 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, de acuerdo al Art. 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que, la Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar, conducir proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad. El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, con Resolución N° 003-2023-CO-UNJ, de fecha 11 de enero de 2023, se designa al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 21 de julio del 2023;

A través, del Oficio N° 627-2023-UNJ-P, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza al Secretaria General proyectar la Resolución que da por concluida la designación del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 11 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano por los servicios prestados en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE